



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Sierra Grande (Departamento San Antonio), está ubicada en el extremo sur de la provincia de Río Negro, en el kilómetro 1250 de la Ruta Nacional n° 3 que la vincula al norte con: San Antonio Oeste, Viedma-Patagones, Bahía Blanca, Buenos Aires y al sur con: Puerto Madryn, Rawson, Trelew, Comodoro Rivadavia, etcétera.

Está emplazada a una altura de 250 metros sobre el nivel del mar, en la ladera este del faldeo de las sierras, que la protegen de los vientos del sudoeste.

Este lugar tiene actualmente una importante explotación turística con sus hermosas playas y también como una segunda alternativa está la Meseta de Somuncura donde se realizan safaris fotográficos. Allí pueden registrarse formaciones rocosas incomparables, manantiales, fauna autóctona, pinturas rupestres y esculturas en roca efectuadas hace miles de años por los habitantes originarios. Ha sido declarada Área Natural Protegida, y tiene la capacidad de deleitar por igual las sensaciones de científicos, ecólogos y simples turistas.

Sierra Grande cuenta además con una amplia zona rural que depende de ella, principalmente en cuanto a lo administrativo, como así también en la parte educativa, sanitaria y comercial, la que comprende los parajes de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Los Berros; distantes a más de 200 kilómetros.

Los vecinos de estos parajes se encuentran atravesando por una difícil situación, la mayoría de ellos, personas de edad avanzada, cuentan con una jubilación y/o pensión, y deben trasladarse mes a mes hasta la localidad de Sierra Grande para poder percibir sus haberes, lo que se torna realmente muy difícil, ya que la mayoría no cuenta con un medio propio de transporte. Por tal motivo, deben acudir a terceros para realizar dicho viaje, ya que para esa zona como para otras localidades vecinas no existe ningún medio de transporte urbano, siendo muchas veces -tanto ellas como sus familias-, víctimas de quienes ofrecen el servicio de transporte a precios elevadísimos aprovechándose de esta situación.

Sabemos que los jubilados y pensionados perciben un haber mínimo y que al abonar una tarifa sumamente elevada para trasladarse todos los meses, ponen en riesgo su situación económica y social, padeciendo más necesidades aún.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A esta realidad se le suma el mal estado de la Ruta Provincial n° 5 que une a Sierra Grande con estos parajes, la cual sufre un estado total de abandono por parte del gobierno provincial, encontrándose actualmente intransitable, motivo éste de justificación de las tarifas elevadas que cobran quienes realizan el transporte.

Debemos tener en cuenta lo dificultoso que es para los habitantes de estos parajes trasladarse hasta Sierra Grande, por lo tanto, es urgente la instalación de un servicio público de pasajeros que cubra las necesidades de estos pobladores rurales.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Transporte, se incorpore un servicio de transporte de pasajeros público que una la zona rural que comprende los parajes de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán con la localidad de Sierra Grande, en forma semanal o quincenal.

Artículo 2°.- De forma.